

etc
y d. Miguel Salvador Calasino, Diputados
del Comund; y d. Juan Soler-Espiauba, Pro.
Sindico Gual, numero insuficiente p.^a el
efecto. Y para que conste lo acredita p.^a
esta diligencia de mandato de dho. Sr. Deca-
no, que firmo en Cartagena a doce de Septie.
de mil ochocientos veinte y siete

Mexico

Cavildo ord. En la Ciudad de Cartagena y sus Capitan-
tazas de ella la mañana de hoy diez y siete de
Septie. de mil ochocientos veinte y siete recon-
gregaron a Cavildo ord. los Sr. D. Nicolas San-
berto, Recordador Decano que mandó de Justicia,
d. Pedro Villa Antonio, d. Pedro Marin, d. Ma-
tes Mari, Illera y d. Benito Berenguer, tam-
bien Recordores; d. Juan Jose Franco, Diputado
del Comund; d. Juan Soler-Espiauba, Pro. Sin-
dico Gual, y acordaron lo siguiente

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Portero d.

